Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-663-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 28 de Agosto de 2020

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM HONORARIOS GRADUADOS GONZALEZ ZAMAR

VISTO,

El expediente electronico EX-2020-00042770 donde se tramita la realización del "SEMINARIO DIGITAL PROCESO CIVIL ELECTRONICO Y TELETRABAJO EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA. PROTOCOLOS DE ACTUACION APROBADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASPECTOS PRACTICOS"; y las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC y que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que por RD-2020-349 se aprobó las contrataciónes propiciadas para el "SEMINARIO DIGITAL PROCESO CIVIL ELECTRONICO Y TELETRABAJO EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA. PROTOCOLOS DE ACTUACION APROBADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASPECTOS PRACTICOS";

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ART. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente 12), se liquide con haberes del mes de **SEPTIEMBRE/20,** Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente

(C.189), consistente en una suma bruta fija de pesos UN MIL ($1.000), al siguiente personal docente que a continuación se indica, afectado a la realización del “SEMINARIO DIGITAL PROCESO CIVIL ELECTRONICO Y TELETRABAJO EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA. PROTOCOLOS DE ACTUACION APROBADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASPECTOS PRACTICOS”; como carga anexa a su actual situación de revista:

- Ab. **Prof. Leonardo González Zamar** (Leg. 37363)

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

Digitally signed by EREZIAN Ricardo Daniel
Date: 2020.08.27 15:20:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ricardo Daniel Erezian
Secretario Administrativo
Secretaría Administrativa Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2020.08.28 09:44:26 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Guillermo Barrera Buteler
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.08.28 09:44:39 -03'00'